Conçejo

Jueues cinco dias de jullio año del nasçimiento del nuestro saluador Ihesu christo
de mill e quatroçientos e ocho años. Este dia fueron ayuntados a conçejo en
la camara dela corte segund que lo an acostunbrado, ffrançisco Auellan, Johan [illegible] alcaldes,
Diego Perez de Ceuallos, Diego Riquelme, Johan [illegible], Domingo [illegible] alcaldes [illegible] de
[illegible] e [illegible] e otros de los dichos e [illegible] omes buenos regidores e [illegible]
[illegible] de [illegible] los fechos del [illegible] Alcayde [illegible]
e Diego Gomez de Dauallos, [illegible] Riquelme e Alfonso [illegible] jurados
e Juan Riquelme que no es regidor.

E en el dicho conçejo ffue fecho [illegible] por ffrançisco Auellan e Diego Perez de Ceuallos
e por Diego Riquelme [illegible] Auellan de los [illegible] de los [illegible]
e [illegible] de ffernando [illegible] corte del [illegible] nuestro señor e los [illegible] del conçejo